OTROSÍ No. 2 MODIFICATORIO Y ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. IPMC-MB-022-2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BOAVITA
NIT.	891.856.294-5
CONTRATISTA	HUMBERTO MENDIVELSO SANDOVAL
IDENTIFICACIÓN	CC. 88.244.003 DE CUCUTA
TIPO DE PERSONA	NATURAL
NATURALEZA JURÍDICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA, TRACTORES Y DEMAS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BOAVITA.
PLAZO Y VIGENCIA	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO QUE OCURRA PRIMERO.
FECHA DE SUSPENSIÓN	30 DE AGOSTO DE 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BOAVITA
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) ML/CTE (MONTO AGOTABLE SEGÚN NECESIDAD Y EJECUCIÓN)
CDP	2024000102 del 12/02/2024
RUBRO	2.1.2.02.02.009.04 – Servicios para la comunidad, sociales y personales Mantenimiento / SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIA / Administracioncentral 2.3.2.02.02.006.01 – Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua-Maquinaria Agrícola / SGP-PROPOSITO GENERAL.PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION / AGRICULTURAYDESARROL 2.3.2.02.02.008.02 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – Mantenimiento de Maquinaria / SGP –PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION / TRANSPORTE / Infraestructuraredvialregional / Viaterciariaconmantenimientoperiodicorutinario / Administ

Entre los suscritos a saber **ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL**, persona mayor de edad, con domicilio en este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.059.521 de Boavita, en calidad de Alcalde Municipal de Boavita – Boyacá posesionado en su cargo en la Notaría Única de Boavita mediante Acta No 02 del 29 de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la constitución política de Colombia, autorizado para celebrar contratos y convenios en especial por las facultades conferidas por la ley 80 de 1993 y artículo 91 literal d) numeral 5 de la ley 136 de 1994, y el artículo 110 del decreto 111 de 1996, y quién en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra el señor **HUMBERTO MENDIVELSO SANDOVAL** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 88.244.003 de Cúcuta, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO No 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. IPMC-MB-022-2024,** previas las siguientes consideraciones: **1)** El Municipio de Boavita es la Entidad Territorial encargada de dirigir las acciones administrativas para su normal funcionamiento, prestar los servicios que determine la Ley, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, fundamentado en los principios de transparencia, defensa de lo público, participación comunitaria y concurrencia en la inversión. **2)** Que el Municipio de Boavita suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. IPMC-MB-022-2024, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA, TRACTORES Y DEMAS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BOAVITA en el cual figura como contratista el señor HUMBERTO MENDIVELSO SANDOVAL identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 88.244.003 de Cúcuta, por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000,00) ML/CTE (MONTO AGOTABLE SEGÚN NECESIDAD Y EJECUCIÓN). **3)** Que es deber de la Oficina Asesora de Planeación realizar los mantenimientos preventivos de los vehículos y maquinaria que conforman el parque automotor con el fin de minimizar daños mayores que puedan presentarse por mantenimiento inadecuado y que podría ocasionar costos posteriores mucho mayores e incluso afectar a los ocupantes u operarios de estos vehículos. **4)** Que, al darse inicio a la ejecución del contrato en mención, se evidencio, que en el mismo no se encuentran contemplados algunos bienes y servicios especializados o de mayor complejidad, requeridos para la adecuada ejecución del objeto contractual, teniendo en cuenta, que la prestación del servicio se encuentra delimitada por unos bienes, o repuestos y la respectiva mano de obra para su instalación, pero se ha evidenciado insuficiencia en los ítems y manos de obra con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y el equilibrio económico de las partes involucradas **5)** Teniendo en cuenta la información presentada por el contratista, si no se contemplan dichos bienes y servicios, los arreglos o reparaciones realizados serán insuficientes y no podrá garantizarse un adecuado funcionamiento de los vehículos y maquinaria, ya que las actividades que pueden realizarse según las condiciones contractuales actuales pueden ser insuficientes para dar corrección definitiva a los fallos que se presentan según los diagnósticos realizados **6)** Que, debido a la

necesidad de emplear el parque automotor en diversas actividades correspondientes al mejoramiento de vías, transporte de material granular, transporte de residuos para disposición en relleno sanitario, transporte de operarios y empleados que forman parte de la planta de personal de la Administración Municipal, etc, se hace necesario mantener todos los vehículos y/o maquinaria del parque automotor en funcionamiento y en condiciones de seguridad para los operadores. **7)** Que a la fecha se efectuó un primer pago respecto a la ejecución del contrato, que aunados a los servicio prestados que aún no has sido facturados el supervisor evidencia que los recursos o saldos aun no ejecutados, no cubren los al contratista debido a diversos mantenimientos requeridos y la inclusión de nuevos repuestos y servicios que permitan llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor se hace necesario realizar una adición en valor al contrato, que permita garantizar la prestación del servicio y contar con los recursos necesarios para continuar realizando las actividades pactadas inicialmente y las demás posteriormente incluidas al contrato que nos ocupa. **8)** Que debido al deterioro de las vías, se ha efectuado el desgaste normal en la maquinaria amarilla que se emplea diariamente para estas actividades que permiten un correcto desplazamiento de los habitantes por las vías terciarias que conforman la malla vial del Municipio, esto sumado a la necesidad de semanalmente realizar dos recorridos a lo largo del casco urbano para recolección de residuos sólidos y su posterior traslado hasta la ciudad de Tunja donde es su disposición final, el vehículo designado sufre los desgastes normales, en razón a lo anterior se requiere dar continuidad a la prestación del servicio y al cumplimiento al objeto contractual, razón por la cual se requiere dotar al contrato de los recursos necesarios para su correcta ejecución **9)** Que la contratación es un instrumento para alcanzar y satisfacer los fines e interés de la entidad contratante, que para el caso concreto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA, TRACTORES Y VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, por la cual, se faculta a las partes para buscar soluciones y alternativas frente a eventos no previstos y necesarios para la ejecución del objeto contractual, por lo que es viable y necesario modificar las condiciones técnicas del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de manera apropiada. **10)** Teniendo en cuenta el concepto emitido por el contratista, si no se realiza el cambio de los repuestos y mantenimiento a los vehículos relacionados se corre el riesgo de que su vida útil sea inferior a la establecida comercialmente para esta maquinaria y se pone en riesgo a los operarios y/o ocupantes de los vehículos durante el desarrollo de sus labores, adicionalmente, con la realización de estas reparaciones se pueden emplear en completa normalidad según la asignación realizada por el supervisor para cada uno de los vehículos del parque automotor del municipio. **11)** Que no existe impedimento legal en acordar, aclarar, suprimir, modificar o corregir, de manera libre y voluntaria, las condiciones generales del contrato por mutuo consentimiento, dado que la autonomía de la voluntad es una forma autorizada por la ley, siempre y cuando no se den vicios del consentimiento y que el mismo recaiga sobre causa lícita. **12)** Que el estatuto general de contratación autoriza a las entidades para hacer modificaciones a los contratos. **13)** Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales, las partes acuerdan realizar el presente **OTROSÍ No 2 MODIFICATORIO Y ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. IPMC-MB-022-2024**, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: REPUESTOS NUEVOS** Modificar el acápite de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: Adicionando los siguientes bienes y servicios: **A) BIENES O**

TOYOTA LAND CRUISSER			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	BATERIA 30H	UND	SEGÚN NECESIDAD
2	CORREA PLANTA	UND	SEGÚN NECESIDAD
3	INSTALACION DE ALTA	UND	SEGÚN NECESIDAD
4	TAPA DE TAIMER	UND	SEGÚN NECESIDAD
5	BOMBA DE GASOLINA	UND	SEGÚN NECESIDAD
6	TAPON DE CAUCHO	UND	SEGÚN NECESIDAD
7	ABRAZADERA	UND	SEGÚN NECESIDAD

TRACTOR MF G291			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	MANGUERA DE AGUA	UND	SEGÚN NECESIDAD
2	TORNILLO DE 3/4*3	UND	SEGÚN NECESIDAD
3	ARANDELA DE 1/2	UND	SEGÚN NECESIDAD
4	ABRAZADERA	UND	SEGÚN NECESIDAD
5	VASO PARA FILTRO DE COMBUSTIBLE	UND	SEGÚN NECESIDAD

MOTONIVELADORA CAT 120K			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	SILICONA GRIS	UND	SEGÚN NECESIDAD
2	SILICONA NEGRA	UND	SEGÚN NECESIDAD
3	PINES	UND	SEGÚN NECESIDAD
4	CAMISA 3" X 3 3/4	UND	SEGÚN NECESIDAD
5	EMBULO 3" X 3 3/4	UND	SEGÚN NECESIDAD
6	EMPAQUETADURA	UND	SEGÚN NECESIDAD

RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	BOMBA CERBO-TRANSMISION	UND	SEGÚN NECESIDAD
2	CANECA HIDRAULICO	UND	SEGÚN NECESIDAD
3	BALDE 5 GALONES ACEITE 15W40	UND	SEGÚN NECESIDAD

VOLQUETA INTERNATIONAL			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	GALON DE REFRIGERANTE	UND	SEGÚN NECESIDAD
2	STARTING	UND	SEGÚN NECESIDAD
3	RODAJAS	UND	SEGÚN NECESIDAD

BUS CHEVROLET			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	VALVULINA GALON	UND	SEGÚN NECESIDAD
2	RETENEDOR TRASERO	UND	SEGÚN NECESIDAD
3	RODILLO 48684	UND	SEGÚN NECESIDAD
4	SILICONA GRIS	UND	SEGÚN NECESIDAD
5	GRASA DE RODAMIENTO LIBRA	UND	SEGÚN NECESIDAD
6	CRUCETAS 15 1/2	UND	SEGÚN NECESIDAD
7	TRABARROSCAS	UND	SEGÚN NECESIDAD
8	BORNE BATERIA	UND	SEGÚN NECESIDAD
9	CINTA AISLANTE	UND	SEGÚN NECESIDAD

A) SERVICIOS

TOYOTA LAND CRUISSER			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	MANO DE OBRA ANILLADA	UND	SEGÚN NECESIDAD
2	MANO DE OBRA CAMBIO DE CLOSH	UND	SEGÚN NECESIDAD

MOTONIVELADORA CAT 120K			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	MANO DE OBRA ARREGLO BOTELLA	UND	SEGÚN NECESIDAD

RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	MANO DE OBRA ARRREGLO CERBO	UND	SEGÚN NECESIDAD

VOLQUETA INTERNATIONAL			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	MANO DE OBRA CAMBIO DE HOJA	UND	SEGÚN NECESIDAD

BUS CHEVROLET			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	MANO DE OBRA CAMBIO CRUCETAS	UND	SEGÚN NECESIDAD

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese el acápite denominado **CONDICIONES ECONÓMICAS,** adicionando al valor inicial del contrato la suma de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($18.200.000,00),** por lo que el valor total del contrato será de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($54.600.000,00) ML/CTE** incluyendo como valor de los bienes y servicios adicionados, los siguientes:

A) BIENES O ELEMENTOS

TOYOTA LAND CRUISSER						
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
1	BATERIA 30H	UND	1	$ 670.000,00	$ 127.300,00	$ 797.300,00
2	CORREA PLANTA	UND	1	$ 38.000,00	$ 7.220,00	$ 45.220,00

3	INSTALACION DE ALTA	UND	1	$ 380.000,00	$ 72.200,00	$ 452.200,00
4	TAPA DE TAIMER	UND	1	$ 95.000,00	$ 18.050,00	$ 113.050,00
5	BOMBA DE GASOLINA	UND	1	$ 165.000,00	$ 31.350,00	$ 196.350,00
6	TAPON DE CAUCHO	UND	1	$ 8.000,00	$ 1.520,00	$ 9.520,00
7	ABRAZADERA	UND	1	$ 5.000,00	$ 950,00	$ 5.950,00

TRACTOR MF G291						
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
1	MANGUERA DE AGUA	UND	1	$ 40.000,00	$ 7.600,00	$ 47.600,00
2	TORNILLO DE 3/4*3	UND	1	$ 7.500,00	$ 1.425,00	$ 8.925,00
3	ARANDELA DE 1/2	UND	1	$ 1.200,00	$ 228,00	$ 1.428,00
4	ABRAZADERA	UND	1	$ 10.000,00	$ 1.900,00	$ 11.900,00
5	VASO PARA FILTRO DE COMBUSTIBLE	UND	1	$ 56.000,00	$ 10.640,00	$ 66.640,00

MOTONIVELADORA CAT 120K						
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
1	SILICONA GRIS	UND	1	$ 32.000,00	$ 6.080,00	$ 38.080
2	SILICONA NEGRA	UND	1	$ 22.000,00	$ 4.180,00	$ 26.180
3	PINES	UND	1	$ 8.000,00	$ 1.520,00	$ 9.520
4	CAMISA 3" X 3 3/4	UND	1	$ 1.800.000,00	$ 342.000,00	$ 2.142.000
5	EMBULO 3" X 3 3/4	UND	1	$ 2.000.000,00	$ 380.000,00	$ 2.380.000
6	EMPAQUETADURA	UND	1	$ 460.000,00	$ 87.400,00	$ 547.400

RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C						
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
1	BOMBA CERBO-TRANSMISION	UND	1	$ 7.800.000,00	$ 1.482.000,00	$ 9.282.000,00
2	CANECA HIDRAULICO	UND	1	$ 380.000,00	$ -	$ 380.000,00
3	BALDE 5 GALONES ACEITE 15W40	UND	1	$ 560.000,00	$ -	$ 560.000,00

VOLQUETA INTERNATIONAL						
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
1	GALON DE REFRIGERANTE	UND	1	$ 55.000,00	$ 10.450,00	$ 65.450,00
2	STARTING	UND	1	$ 40.000,00	$ 7.600,00	$ 47.600,00
3	RODAJAS	UND	1	$ 22.000,00	$ 4.180,00	$ 26.180,00

BUS CHEVROLET						
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
1	VALVULINA GALON	UND	1	$ 145.000,00	$ -	$ 145.000,00
2	RETENEDOR TRASERO	UND	1	$ 55.000,00	$ 10.450,00	$ 65.450,00
3	RODILLO 48684	UND	1	$ 155.000,00	$ 29.450,00	$ 184.450,00
4	SILICONA GRIS	UND	1	$ 32.000,00	$ 6.080,00	$ 38.080,00
5	GRASA DE RODAMIENTO LIBRA	UND	1	$ 25.000,00	$ -	$ 25.000,00
6	CRUCETAS 15 1/2	UND	1	$ 165.000,00	$ 31.350,00	$ 196.350,00
7	TRABARROSCAS	UND	1	$ 32.000,00	$ 6.080,00	$ 38.080,00
8	BORNE BATERIA	UND	1	$ 15.000,00	$ 2.850,00	$ 17.850,00
9	CINTA AISLANTE	UND	1	$ 6.000,00	$ 1.140,00	$ 7.140,00

A) SERVICIOS

TOYOTA LAND CRUISSER						
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
1	MANO DE OBRA ANILLADA	UND	1	$ 1.200.000,00	$ 228.000,00	$ 1.428.000,00
2	MANO DE OBRA CAMBIO DE CLOSH	UND	1	$ 350.000,00	$ 66.500,00	$ 416.500,00

MOTONIVELADORA CAT 120K						
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
1	MANO DE OBRA ARREGLO BOTELLA	UND	1	$ 2.300.000,00	$ 437.000,00	$ 2.737.000

VOLQUETA INTERNATIONAL						
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
1	MANO DE OBRA CAMBIO DE HOJA	UND	1	$ 65.000,00	$ 12.350,00	$ 77.350,00

RETROEXCAVADORA HYUNDAI H940C						
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
1	MANO DE OBRA ARRREGLO CERBO	UND	1	$ 2.500.000,00	$ 475.000,00	$ 2.975.000,00

BUS CHEVROLET						
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
1	MANO DE OBRA CAMBIO CRUCETAS	UND	1	$ 60.000,00	$ 11.400,00	$ 71.400,00

CLAUSULA TERCERA: Adiciónese el **PLAZO Y VIGENCIA** del contrato, quedando así el nuevo plazo de ejecución **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTIBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO QUE PRIMERO OCURRA. CLAUSULA CUARTA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El municipio cancelara el valor de la adición con cargo al CDP No. 2024000526 del 30/08/2024, Rubro: -2.3.2.02.02.008.02 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – Mantenimiento de Maquinaria / SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION / TRANSPORTE / Infraestructuraredvialregional / Viaterciariaconmantenimientoperiodicorutinario / Administ. **CLAUSULA QUINTA: DE LAS GARANTÍAS:** El contratista dentro del término máximo de dos (02) días hábiles a la fecha de suscripción del presente documento deberá realizar la ampliación de los amparos de las garantías suscritas, en acatamiento a las disposiciones del presente documento adicional **CLAUSULA SEXTA: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO**: Para la validez y perfeccionamiento de la presente modificación se requieren las firmas del CONTRATANTE y el CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEPTIMA:** Las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. IPMC-MB-022-2024, no sufren ninguna modificación, por lo que, continúan vigentes para efectos legales. En constancia se firma el presente **OTROSÍ No 2 MODIFICATORIO Y ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. IPMC-MB-022-2024** en Boavita, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

EL MUNICIPIO,

Alberto Sandoval V.

ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL
Alcalde Boavita-Boyacá

POR EL CONTRATISTA,

Humberto Mendivelso S.

HUMBERTO MENDIVELSO SANDOVAL
C.C. 88.244.003 de Cúcuta

POR LA SUPERVISIÓN

EDISON YOBANNY FIGUEROA LOPEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación